

PUNTA ARENAS, 05 JUL 2022

NUM. 1683 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1251 de 20 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales calle Angamos y Quillota Punta Arenas" código Bip 12101210707 -C, 12101210704-C, que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-17-LQ22, (**Antecedente N°1497/2022**);
2. Correo electrónico, de 29 de junio de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 29 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 29 de junio de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1288 de 01 de julio de 2022;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE ANGAMOS Y QUILLOTA PUNTA ARENAS**" CÓDIGO BIP 12101210707 -C, 12101210704-C, ID 2351-17-LQ22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña **Marisol Fernandez Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-



**AUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-

